

término de Paracuellos del Jarama, distrito hipotecario de Alcalá de Henares; que linda: al Norte, en línea de 26 metros, con la calle de la Iglesia; al Sur, en línea de 26 metros, y al Este, en línea de seis metros, con la carretera de Ajalvir, y al Oeste, en línea de 32 metros, con el pasco de Ronda del Pueblo. Las líneas descritas afectan la forma de un cuadrilátero irregular, que arroja una superficie de 490 metros cuadrados. Sobre parte de este solar ha sido construida una nave garaje con una habitación-taller a su izquierda. Toda la nave, que es diáfana, mide 30 metros de largo por ocho de ancho, y la habitación cinco metros de anchura por seis de largo, ocupando todo ello una superficie de 270 metros cuadrados. Tiene su entrada por la carretera de Ajalvir. Anotado al embargo en el Registro de Alcalá de Henares en 6 de marzo de 1957, en el folio 115 del tomo 39 de Paracuellos, línea 2.615, anotación B.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, piso tercero, se ha señalado la hora de doce de la mañana del día dos de diciembre próximo, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirán de tipo para esta primera subasta las cantidades siguientes:

Para la primera línea, setecientos veintidós mil pesetas; para la segunda, setecientos noventa y un mil seiscientos setenta y cinco pesetas, y para la tercera, doscientas ochenta y nueve mil cuatrocientas cincuenta pesetas, sin que sean admisibles posturas que no cubran las dos terceras partes de dichos tipos.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores

previamente el diez por ciento de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a se extinción el precio del remate.

Cuarta.—Los autos, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y los licitadores deberán conformarse con ellos sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Dado en Madrid a 22 de octubre de 1960, Jacinto García-Monge.—El Secretario, José Cabello. Rubricados.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente con el visto bueno del señor Juez en Madrid a 22 de octubre de 1960. — El Secretario, José Cabello.—Visto bueno, el Magistrado, Juez de Primera Instancia, Jacinto García-Monge.—3.329.

QUIROGA

Don Ricardo Leirós Freire, Juez de Primera Instancia del Partido de Quiroga.

Hago saber: Que en este Juzgado, y a instancia de doña Amable Rodríguez Vega, intervenida de su marido don Inocencio Tejero Martín, se sigue expediente sobre declaración de fallecimiento de su padre, don Rosendo Rodríguez, nacido en Cereija, municipio de Puebla de Brullón (Lugo), el día 13 de julio de 1874, hijo natural de Ramona Rodríguez, donde tuvo su último domicilio, y se ausentó ha-

cia el año 1910 para la República del Brasil, sin que desde entonces se hayan tenido noticias del mismo.

Y por el presente edicto se da conocimiento de la existencia del expediente, conforme dispone el párrafo segundo del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Quiroga a dos de septiembre de mil novecientos sesenta.—El Juez de Primera Instancia, Ricardo Leirós Freire. El Secretario (ilegible).—3.012.

y 2.ª 7-11-1960

REINOSA

Don Pascual Serrano Iturrioz, Juez de Primera Instancia de Reinosa y su partido.

Hace saber: Que se sigue expediente de declaración de fallecimiento de Silvino Ruiz Gutiérrez, que nació el 8 de septiembre de 1909 en La Magdalena, Ayuntamiento de Las Rozas de Valdearroyo, hijo de Leandro y de Lorenza, soltero, jornalero, que desapareció durante la liberación de esta provincia por las tropas nacionales; estaba incorporado en el ejército rojo desde el mes de diciembre de mil novecientos treinta y seis, sin que se haya vuelto a saber más del mismo.

Se anuncia la incoación del expediente mediante el presente edicto, con intervalo de quince días, y en la forma que dispone el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Reinosa a veintidós de septiembre de 1960.—El Juez de Primera Instancia, Pascual Serrano.—El Secretario (ilegible).—3.016.

y 2.ª 7-11-1960

V. A N U N C I O S

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Oficina de la Comisión Delegada del Gobierno para el desarrollo de los Convenios con Norteamérica

La XVI Fuerza Aérea de los Estados Unidos recibirá ofertas hasta las catorce horas del día 13 de noviembre de 1960 para el suministro de mano de obra, equipo, materiales y realización de modificación del edificio contra incendios de la Base Aérea de Morón, contrato MOR-56-0.

También recibirá ofertas hasta el día 7 de noviembre de 1960, para la adquisición de 14 333 pies cuadrados de diferentes clases de tablero de madera, contrato 61-E-4.

Las oportunas condiciones y especificaciones pueden obtenerse en español y en inglés de «Base Procurement Office 3973rd COSGP, apartado 1018, Sevilla (Puerto)».

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

Subsecretaría

Extravío

Se hace público el extravío del pasaporte diplomático número 43, expedido por este Ministerio en fecha 21 de marzo de 1960, a favor de doña Paloma de la

Torre y Pérez Caballero, esposa del Cónsul General de España, don Salvador García de Pruneda y Ledesma, quedando anulado el citado documento.

Madrid, 25 de octubre de 1960.—El Subsecretario, Fedro Cortina.

MINISTERIO DE HACIENDA

Recaudaciones de Contribuciones e Impuestos del Estado

ZONA DE ORENSE

Juan Puga López, Recaudador Auxiliar de Contribuciones de la Zona de Orense.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que por el concepto de derechos reales, importantes 45.864,90 pesetas más recargos y costas, se sigue contra don Manuel, Marina, Camilo y Alfredo Pérez Estévez, que se dicen vecinos de Orense y hoy residentes en el extranjero contiene la providencia, cuyo contenido dice así:

«Providencia.—En uso de la facultad que me confiere el artículo 112 del vigente Estatuto de Recaudación, declaro incurso en apremio a don Manuel, Marina, Camilo y Alfredo Pérez Estévez, deudor a la Hacienda, según se expresa en la precedente certificación de débito, que se anotará en el Registro correspondiente y se remitirá seguidamente al Recaudador respectivo para la inmediata incoación del expediente de apremio, según las disposiciones de los artículos 108 y siguientes del citado Estatuto.

El deudor vendrá obligado también a satisfacer el recargo del 10 por 100 ó 20 por 100 comprendido en el artículo 111 más las costas y reintegros ocasionados en la ejecución.»

Que el importe de los mencionados descubiertos pueda verificarlo con el 10 por 100 de recargos, si lo realizan en el plazo de diez días, a contar de esta publicación.

Se les requiere asimismo para que, de conformidad con lo prevenido en el apartado octavo del artículo 84 del Estatuto de Recaudación, designen, en el plazo de ocho días, a contar de esta publicación en el periódico oficial, personas que les representen y se hagan cargo de cualquiera otra notificación que haya de producirse, advirtiéndole que, transcurrido dicho plazo sin verificarlo, se decretará su rebeldía mediante la oportuna providencia dictada al efecto.

Y con el fin de que, publicándose en el «Boletín Oficial del Estado», surta los efectos de notificación y requerimiento a los deudores a quienes hace referencia, libro el presente en Orense a 29 de octubre de mil novecientos sesenta.—Juan Puga López.—4.809.

Juan Puga López, Recaudador Auxiliar de Contribuciones de la Zona de Orense.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que por débitos de derechos reales, importantes pesetas 2.518,45, más recargos y costas, se sigue contra don José Pérez Estévez, hoy residente en el extranjero, se dictó la providencia cuyo contenido dice así:

«Providencia.—En uso de la facultad que me confiere el artículo 112 del vigente Estatuto de Recaudación, declaro incurso en apremio a don José Pérez Estévez, deudor a la Hacienda según se expresa en la precedente certificación de débito, que se anotará en el Registro correspondiente y se remitirá seguidamente al Recaudador respectivo para la inmediata incoación del expediente de apremio, según las disposiciones de los artículos 108 y siguientes del citado Estatuto, por corresponder el deudor al concepto de contribuyente.

El deudor vendrá obligado también a satisfacer el recargo del 10 por 100 ó 20 por 100 comprendido en el artículo 111 más las costas y reintegros ocasionados en la ejecución.»

Que el importe de los mencionados descubiertos puede verificarlo con el 10 por 100 de recargo, si lo verifica en el plazo de diez días, a contar de esta publicación.

Se le requiere asimismo al referido deudor para que, de conformidad con lo prevenido en el apartado octavo del artículo 84 del citado Cuerpo legal designe, en el plazo de ocho días, a contar de esta publicación en el «Boletín Oficial del Estado», persona que le represente y se haga cargo de cualquier otra notificación, advirtiéndole que transcurrido dicho plazo sin verificarlo se decretará su rebeldía mediante la oportuna providencia dictada al efecto.

Y con el fin de que, publicándose en el «Boletín Oficial del Estado», sirva de notificación y requerimiento al deudor, don José Pérez Estévez, a quien se refiere, libro el presente en Orense a 28 de octubre de mil novecientos sesenta.—Juan Puga López.—4.807.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION
Dirección General de Política Interior

Devolución de fianza

En instancia elevada por don Juan María Martínez Barbeito se solicita la devolución de la fianza constituida en la

Caja General de Depósitos con carácter definitivo por un importe de 44.500 pesetas, según acredita el resguardo número 340.701 de entrada y 153.162 de registro.

Lo que se hace público para general conocimiento, con objeto de que cuantas reclamaciones pudieran deducirse por el concepto referido contra la petición del solicitante se presenten en plazo de veinte días, durante las horas hábiles, en la Sección Segunda de esta Dirección General de Política Interior, contándose dicho plazo a partir de la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 24 de octubre de 1960.—El Director general, Manuel Chacón Secos.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Comisarias de Aguas

GUADALQUIVIR

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Doña Joaquina Gomez Garcia, en plaza de Queipo de Llano número 6, Bornos (Cádiz).

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: 35 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Arroyo Zanjar.

Término municipal donde radicarían las obras y la toma: Arcos de la Frontera (Cádiz).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo que terminará a las doce horas del día en que se cumplan los treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente inclusive a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficinas, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría, sitas en Sevilla, plaza de España, sector segundo, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de veinte días antes fijados, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Sevilla, 17 de septiembre de 1960.—El Comisario Jefe de Aguas, T. Villalobos.—1.496.

Jefaturas de Obras Públicas

SORIA

Expropiaciones

Esta Jefatura, en virtud de las facultades que le confiere el artículo 93 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, en relación con el 13 del mismo texto legal, y el 17 del Reglamento de 26 abril de 1957, ha acordado practicar información pública durante un periodo de quince días hábiles, a fin de que los interesados puedan formular las alegaciones que consideren oportunas en los términos prescritos por la citada Ley y su Reglamento, y asimismo cualesquiera personas puedan comparecer ante la Alcaldía del término municipal de Agreda y en esta Jefatura para ofrecer cuantos antecedentes o referencias puedan servir de fundamento, que permitan la justificación de posibles errores en la descripción material de las fincas que figuran en la adjunta relación.

Soria, 22 de octubre de 1960.—El Ingeniero Jefe, Juan de la Torre.—4.715.

Relación que se cita de bienes que se expropián con motivo de las obras de acondicionamiento en el camino nacional número 122, de Zaragoza a Portugal por Zamora, kilómetros 52 al 53. Término municipal de Agreda

Número de orden	Propietario	Dominio	Superficie que se expropia			Forma en que se expropia	Linderos	Calificación y clasificación del terreno
			Ha.	a.	ca.			
1	Sociedad del Campillo	Agreda	—	2	02	Faja E. O.	N. Baldíos y Labores Sociedad; E. los mismos; S. idem y O. idem ...	Cereal secano cuarta.
2	Idem	Idem	—	5	89	Idem	Idem, id., id., id.	Idem.
3	Idem	Idem	—	70	74	Idem	Idem, id., id., id.	Idem.
4	Idem	Idem	—	3	71	Idem	Idem, id., id., id.	Idem.
Total terreno a expropiar			—	82	36			

Esta Jefatura, en virtud de las facultades que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, en relación con el 13 del mismo texto legal, y el 17 del Reglamento de 26 de abril de 1957, ha acordado practicar información pública durante un periodo de quince días hábiles,

a fin de que los interesados puedan formular las alegaciones que consideren oportunas en los términos prescritos por la citada Ley y su Reglamento, y asimismo cualesquiera personas puedan comparecer ante la Alcaldía del término municipal de Urex de Medinaceli y en esta Jefatura para ofrecer cuantos anteceden-

tes o referencias puedan servir de fundamento, que permitan la justificación de posibles errores en la descripción material de las fincas que figuran en la adjunta relación.

Soria, 22 de octubre de 1960.—El Ingeniero Jefe, Juan de la Torre.—4.668.

Relacion que se cita de bienes que se ocupan con motivo de las obras del colector Rota-Zaragoza, kilómetros 653 al 657. Término municipal de Urex de Medinaceli (agregado a Sagides)

Número de orden	Propietario	Domicilio	Superficie que se ocupa		Forma en que se ocupa	Linderos	Calificación y clasificación del terreno
			Ha.	ca.			
1	Herederos de Luis Jesús Fernández de Córdoba - Duque de Medinaceli	Madrid	1	52	Faja E. O.	N. camino; E. varios particulares; S. término de Laina, y O. carretera	Erial a pastos.
2	Domingo Pardillo Martínez	Urex Medinaceli.	1	69	Extremo S.	N. Cipriano Yagüe; Este, Duque de Medinaceli; S. Máximo de Mingo, y O. Duque de Medinaceli	Cereal secano 4.ª
3	Máximo de Mingo Cobeta	Laina		75	Extremo N.	N. Domingo Pardillo; Este, Duque de Medinaceli; S. término de Laina, y O. Duque de Medinaceli	Idem.
4	Duque de Medinaceli...	Madrid	24	36	Faja E. O.	N. y E. camino; S. término de Laina, y Oeste, varios particulares	Erial a pastos.
5	Idem	Idem	13	59	Idem	N. E. S. y O. camino ..	Idem.
6	Idem	Idem	3	65	Idem	N. camino; E. varios particulares; S. término de Laina, y O. camino ..	Idem.
7	Celedonio Moreno Medina	Laina	6	39	Idem	N. E. S. y O., Duque de Medinaceli	Idem.
8	Duque de Medinaceli...	Madrid	53	57	Idem	N. camino; E. varios particulares; S. término de Laina, y O. camino ..	Idem.
9	Leocadio de Mingo Martínez	Urex Medinaceli.	5	33	Idem	N. y S. Benito Huerta; S. Duque de Medinaceli, y O. el mismo	Cereal secano 4.ª
10	Idem	Idem	3	69	Idem	N. Hilario Monge; Este, Casto Lozano y otro; S. Hilario Monge, y O. Casto Lozano y otro ..	Idem.
11	Casto Lozano García.	Laina	7	92	Idem	N. Duque de Medinaceli y otros; E. Duque M.; S. Eulogio Martín, y O. Leocadio de Mingo ..	Cereal secano 3.ª
12	Idem	Idem	5	22	Idem	N. Duque de Medinaceli; E. senda, y S. y O. Tiburcio Lozano	Idem.
13	Tiburcio Lozano Huerta	Idem	1	53	Extremo N.	N. Casto Lozano; E. senda, y S. y O. Casto Lozano	Idem.
14	Eleuterio Lozano Lozano	Idem	1	87	Faja E. O.	N. desagüe; E. Casto Lozano, y S. y O. senda ..	Idem.
15	Casto Lozano García...	Idem	3	59	Idem	N. y E. desagüe; S. senda, y O. Eleuterio Lozano	Idem.
16	Idem	Idem	3	59	Idem	N. desagüe; E. Salomé Carretero; S. senda, y O. Salomé Carretero ..	Cereal secano 2.ª
17	Salomé Carretero Palafox	Idem	3	69	Idem	N. Estanislao Carretero; E. Domingo Pardillo; S. senda, y O. Casto Lozano	Idem.
18	Domingo Pardillo Martínez	Idem	1	98	Idem	N. Duque de Medinaceli; E. Jacinto Moreno y otro; S. senda, y Oeste, Salomé Carretero	Idem.
19	Victorino Algora	Avenales	10	82	Idem	N. Jacinto Moreno y otro; E. Duque de Medinaceli; S. Mariano Moreno, y O. Domingo Pardillo ..	Idem.
20	Jacinto Moreno Chamorro	Laina	2	02	Extremo S.	N. Duque de Medinaceli; E. Cándido Pardillo; S. Victorino Algora, y O. Domingo Pardillo ..	Idem.
21	Cándido Pardillo Martínez	Urex Medinaceli.		52	Idem	N. Luque de Medinaceli; E. el mismo; S. Victorino Algora, y O. Jacinto Moreno	Idem.

Número de orden	Propietario	Domicilio	Superficie que se ocupa			Forma en que se ocupa	Linderos	Calificación y clasificación del terreno
			Ha.	a.	ca.			
22	Mariano Moreno Velasco	Laina	5	03		Faja E. O.	N., Victorino Algora; Este, Duque de Medinaceli; S., Casto Lozano, y O., senda	Cereal secano 2ª
23	Casto Lozano Garcia... ..	Idem	2	48		Extremo N.E. ...	N., Mariano Moreno; Este, Duque de Medinaceli; S., Esteban López, y O., senda	Idem.
24	Duque de Medinaceli... ..	Madrid	4	42		Faja E. O.	N., desagüe; E., camino; S., término de Laina, y O., varios particulares.	Terrial a pastos.
25	Leoncia Moreno Velasco	Laina	1	82		Extremo S.	N., Regino Pardillo; Estero Blanco; S., Angeles Erguido, y O., camino.	Cereal y Tub. secano 1ª
26	Angeles Erguido Aragoncillo	Idem	6	48		Extremo N.	N., Leoncia Moreno; Estero Blanco; S., Mariano Moreno, y O., camino ...	Idem.
27	Hilario Monge Lozano, ..	Urex Medinaceli.	3	20		Faja E. O.	N., Marcelino Domingo; E., acequia; S., Margarita Aragoncillo, y Oeste, río Blanco	Idem.
28	Idem	Idem	3	05		Idem	N., Marcelino Domingo; E., Petra Martínez; Sur, Margarita Aragoncillo, y O., acequia	Idem.
29	Petra Martínez Gutiérrez	Idem	1	98		Idem	N., Leoncio Soriano; Este, Mariano Moreno y otros; S., término de Laina, y O., Hilario Monge y otros	Cereal secano 1ª
30	Mariano Moreno Velasco	Laina	6	10		Idem	N., Leoncio Soriano; Este, Duque de Medinaceli; S., término de Laina, y O., Petra Martínez	Cereal secano 2ª
31	Duque de Medinaceli... ..	Madrid	23	14		Idem	N., senda; E., varios particulares; S., término de Laina, y O., varios particulares	Leñas bajas.
32	Faustina Gutiérrez	Urex Medinaceli.	5	95		Idem	N., Duque de Medinaceli; E., Felipe Lázaro; Sur, término de Laina, y O., Duque de Medinaceli	Cereal secano 4ª
33	Felipe Lázaro	Laina	6	10		Idem	N., Hilario Monge; E., Julián Treviño; S., Faustina Gutiérrez, y O., la misma	Idem.
34	Julián Treviño Carretero	Urex Medinaceli.	8	08		Idem	N., Hilario Monge y otros; E., Regino Pardillo; S., término de Laina, y O., Felipe Lázaro	Idem.
35	Regino Pardillo Lozano	Laina	2	44		Idem	N., Duque de Medinaceli; E., Angel Casado; S., término de Laina, y O., Julián Treviño	Idem.
36	Angel Casado	Idem	1	22		Idem	N., Duque de Medinaceli; E., Hilario Monge; S., término de Laina, y O., Regino Pardillo	Idem.
37	Hilario Monge Lozano, ..	Urex Medinaceli.	3	68		Idem	N., Duque de Medinaceli; E., Gregorio Huerta y otros; S., término de Laina, y O., Angel Casado	Idem.
38	Gregorio Huerta Rolán	Idem	1	75		Extremo S.	N., Duque de Medinaceli; E., Agustín Redondo; S., Pablo de Mingo, y O., Hilario Monge	Idem.
39	Agustín Redondo Tejedor	Idem	1	75		Idem	N., Duque de Medinaceli; E., Bibiano López; S., Pablo de Mingo, y O., Gregorio Huerta	Idem.
40	Bibiano López Miranda	Idem	1	58		Idem	N., Duque de Medinaceli; E., Anastasia Soriano; S., Pablo de Mingo, y O., Agustín Redondo	Idem.

Número de orden	Propietario	Domicilio	Superficie que se ocupa		Forma en que se ocupa	Linderos	Calificación y clasificación del terreno
			Ha.	ca.			
41	Pablo de Mingo Cobeta	Laina	4	07	Extremo N.	N. Gregorio Huerta y otros; E. Anastasia Soriano; S. Duque de Medinaceli, y O. Hilario Monge	Cereal seco 4.ª
42	Anastasia Soriano Casado	Urex Medinaceli.	2	13	Faja E. O.	N. Duque de Medinaceli; E. Félix Carretero; S. Duque de Medinaceli, y O. Pablo de Mingo y otro	Idem.
43	Félix Carretero Martínez	Madrid	2	90	Idem	N. Duque de Medinaceli; E. Salomé Carretero; S. Duque de Medinaceli, y O. Anastasia Soriano	Idem.
44	Salomé Carretero Palafox	Urex Medinaceli.	7	01	Idem	N. Duque de Medinaceli; E. Félix Carretero; S. Duque de Medinaceli, y O. Félix Carretero	Idem.
45	Félix Carretero Martínez	Madrid	5	40	Extremo N.	N. E. y S. Duque de Medinaceli, y O. Salomé Carretero	Idem.
46	Duque de Medinaceli...	Idem	14	98	Faja E. O.	N. senda; E. varios particulares; S. término de Laina, y O. varios particulares	Erial a pastos.
47	Idem	Idem	7	79	Idem	N. E. S. y O. Duque de Medinaceli	Cereal seco 4.ª
48	Idem	Idem	1	33	Idem	N. y E. varios particulares, y S. y O. término de Laina	Erial a pastos.
49	Ambrosio Martínez Huerta	Urex Medinaceli.		63	Extremo S.	N. Bibiano López; E. Duque de Medinaceli; S. Julián Aguilar, y O. Duque de Medinaceli	Cereal seco 4.ª
50	Julián Aguilar Rodríguez	Idem	1	60	Extremo N.	N. Ambrosio Martínez; E. Duque de Medinaceli; S. herederos de Gregorio Pardillo, y O. Duque de Medinaceli	Idem.
51	Duque de Medinaceli...	Madrid	17	37	Faja E. O.	N. varios particulares; E. los mismos; S. término de Laina, y O. varios particulares	Erial a pastos.
52	Pablo de Mingo Cobeta	Laina	3	20	Idem	N. Duque de Medinaceli; E. el mismo; S. Isaac de Mingo, y O. Cipriano Yague	Cereal seco 4.ª
53	Duque de Medinaceli...	Madrid	9	44	Idem	N. senda; E. varios particulares; S. término de Laina, y O. varios particulares	Erial a pastos.
54	Julián Treviño Carretero	Urex Medinaceli.	15	85	Extremo S.	N. cerrada; E. y S. Duque de Medinaceli, y O. el mismo	Cereal seco 4.ª
55	Duque de Medinaceli...	Madrid	10	67	Faja E. O.	N. senda; E. Narciso Casado y otros; S. Narciso Casado, y O. varios particulares	Erial a pastos.
56	Narciso Casado de Diego	Laina	5	64	Extremo N.	N. Estanislao Carretero y otro; E. varios; S. término de Laina, y O. Duque de Medinaceli	Cereal seco 4.ª
57	Estanislao Carretero Roldán	Urex Medinaceli.	6	49	Faja E. O.	N. Leonardo Soria; E. Antonio Esteban; S. Narciso Casado, y O. Duque de Medinaceli	Idem.
58	Antonio Esteban	Idem	3	94	Idem	N. Celedonio Moreno y otro; E. Teodora Pardillo; S. Narciso Casado, y O. Estanislao Carretero	Cereal seco 4.ª
59	Teodora Pardillo Casado	Laina	2	25	Extremo N.	N. Antonio Esteban; E. Duque de Medinaceli; S. Plácido Maestro, y O. Narciso Casado y otros	Cereal seco 4.ª
60	Lorenzo Chamorro	Idem		36	Extremo S.	N. Anastasia Soriano; E. Victoriano Pardillo; S. Duque de Medinaceli, y O. Antonino Esteban	Idem.

Número de orden	Propietario	Domicilio	Superficie que se ocupa Ha. a. ca. m.	Forma en que se ocupa	Linderos	Calificación y clasificación del terreno
61	Duque de Medinaceli...	Madrid	8 43	Faja E. O.	N. Lorenzo Chamorro y otros; E. Hilario Monge; S. Gabriel Martínez y O. Teodoro Pardillo	Erval a pastos.
62	Hilario Monge Lozano.	Urex Medinaceli.	12 65	Idem	N. Victoriano Pardillo; E. Duque de Medinaceli; S. Victoriano Pardillo y O. Duque de Medinaceli	Cereal secano 4.
63	Duque de Medinaceli ..	Madrid	21 73	Idem	N. varios particulares; E. los mismos; S. varios particulares y O. los mismos	Erval a pastos.
64	Hilario Monge Lozano.	Urex Medinaceli.	63	Extremo S.	N. Domingo Pardillo y E. S. y O. Duque de Medinaceli	Cereal secano 4.
65	Ambrosio de Mingo Pardillo	Laina	2 42	Extremo N.	N. Duque de Medinaceli; E. y S. Nicolas Abad y O. Duque de Medinaceli	Idem.
66	Duque de Medinaceli...	Madrid	25 45	Faja E. O.	N. varios particulares; E. los mismos; S. varios particulares y O. los mismos	Erval a pastos.
67	Domingo Pardillo Martínez	Urex Medinaceli.	5 64	Idem	N. Mariano Cadenas; E. camino; S. Gabriel Pardillo y O. Duque de Medinaceli	Cereal secano 4.
68	Mariano Cadenas Martínez	Idem	4 42	Idem	N. y E. camino; S. Domingo Pardillo y O. Victoriano Pardillo	Cereal secano 3.
69	Hilario Monge Lozano.	Idem	46	Extremo E.	N. Antonino Esteban; E. Agustín Redondo; S. camino y O. Pablo de Mingo	Idem.
70	Agustín Redondo Tejedor	Idem	3 35	Extremo O.	N. Antonio Esteban; E. y S. camino y O. Hilario Monge	Idem.
71	Antonino Esteban	Idem	3 60	Faja N. S.	N. Estanislao Carretero; E. camino; E. Agustín Redondo y otros y O. Pablo de Mingo	Idem.
72	Estanislao Carretero Roldán	Idem	5 62	Idem	N. Petra Gutiérrez; E. camino; S. Antonino Esteban y O. Camino Pardillo	Idem.
73	Petra Gutiérrez Martínez	Idem	6 28	Idem	N. Cirilo Vélez; E. camino; S. Estanislao Carretero y O. Camino Pardillo	Idem.
74	Cirilo Vélez Carretero.	Idem	2 59	Idem	N. Camino Pardillo; Este camino; S. Petra Gutiérrez y O. Estanislao Carretero	Idem.
75	Estanislao Carretero Roldán	Idem	6 40	Idem	N. Gregorio Huerta; Este camino; S. Cirilo Vélez y O. Duque de Medinaceli	Idem.
76	Gregorio Huerta Carretero	Idem	3 66	Extremo O.	N. Bibiano López; E. camino; S. Estanislao Carretero y O. Domingo Pardillo	Idem.
77	Ambrosio Martínez Huerta	Idem	13 72	Faja N. S.	N. Duque de Medinaceli; E. el mismo; S. Duque de Medinaceli y O. camino	Cereal secano 4.
78	Duque de Medinaceli...	Madrid	17 84	Idem	N. varios particulares; E. idem; S. idem y O. idem	Erval a pastos.
79	Pedro Carretero Roldán	Urex Medinaceli.	1 27	Extremo O.	N. Duque de Medinaceli; E. el mismo; S. Duque de Medinaceli y O. este Leocadio de Mingo	Cereal secano 4.
80	Leocadio de Mingo Martínez	Idem	6 40	Faja N. S.	N. Duque de Medinaceli; E. Pedro Carretero; S. Duque de Medinaceli y O. Duque de Medinaceli	Idem.

Número de orden	Propietario	Domicilio	Superficie que se ocupa		Forma en que se ocupa	Linderos	Calificación y clasificación del terreno
			Ha.	a. ca.			
81	Duque de Medinaceli...	Madrid	3	14	Faja N. S.	N. varios particulares; E. idem; S. idem. y O. camino	Erial a pastos.
82	Ambrosio Martínez Huerta	Urex Medinaceli.	6	71	Idem	N. Duque Medinaceli; E. idem; S. idem. y O. idem	Cereal secano 4.*
83	Duque de Medinaceli...	Madrid	3	43	Idem	N. camino; E. varios particulares; S. idem. y O. camino	Erial a pastos.
84	Idem	Idem	16	76	Idem	N. varios particulares; E. idem; S. camino. y O. idem	Idem.
85	Salomé Carretero Palafos	Urex Medinaceli.	4	12	Idem	N. Benito Huerta y otros; E. Duque Medinaceli; S. idem. y O. idem	Cereal secano 4.*
86	Benito Huerta Martínez	Idem	9	90	Idem	N. Duque Medinaceli; E. Estanislao Carretero; S. Salomé Carretero. y O. Duque de Medinaceli	Cereal secano 2.*
87	Duque de Medinaceli...	Madrid	10	67	Idem	N. varios particulares; E. los mismos; S. varios particulares. y Oeste. camino	Erial a pastos.
88	Eleuterio Vélez Villar.	Urex Medinaceli.	3	51	Extremo E.	N. camino; E. Antonio Esteban; S. duque Medinaceli. y O. camino	Cereal secano 4.*
89	Antonino Esteban	Idem	5	63	Faja N. S.	N. camino; E. Hilario Monge; S. Duque Medinaceli. y O. Eleuterio Vélez	Idem.
90	Hilario Monge Lozano.	Idem	5	18	Idem	N. camino; E. Eleuterio Vélez; S. Duque Medinaceli. y O. Antonino Esteban	Idem.
91	Eleuterio Vélez Villar.	Idem	12	79	Idem	N. camino; E. Duque Medinaceli; S. idem. y O. Hilario Monge	Idem.
92	Vicenta Carretero Carretero	Idem	14	94	Extremo O.	N. Cipriano Yagüe; Este. Victoriano Pardillo; S. Duque Medinaceli. y O. Eleuterio Vélez	Erial a pastos.
93	Cipriano Yagüe Pérez.	Idem	12	95	Faja N. S.	N. Duque Medinaceli; E. término de Sagides; S. Vicenta Carretero. y O. camino y Duque Medinaceli	Leñas bajas.
94	Duque de Medinaceli...	Madrid	15	54	Idem	N. término de Sagides; E. Cipriano Yagüe; Sur. idem. y O. camino	Idem.
Total terreno a ocupar			6	67	58		

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Delegaciones Provinciales

TOLEDO

A los efectos previstos en la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939, se someten a información pública las siguientes solicitudes de instalaciones eléctricas, pudiendo los que se consideren afectados presentar en esta Delegación de Industria (Nuncio Viejo, número 1) y en el plazo de diez días, los escritos por triplicado que estimen oportunos.

Peticionario: Electricista Toledana, Sociedad Anónima.

Objeto de la petición: Instalar centro de transformación (ensanche) en «Ensanche del Prado», de Talavera de la Reina, para suministrar con carácter público en esta ciudad. La energía se toma en alta de las redes de la Empresa peticionaria.

Presupuesto: 219.093 pesetas.

Peticionario: Electricista Toledana, Sociedad Anónima.

Objeto de la petición: Instalar centro de transformación (oficinas) de 250 KVA. 15.000 220/127 V. en calle Capitán Luque, 11, de Talavera de la Reina, para

suministrar con carácter público en esta ciudad. La energía se toma en alta de las redes de la Empresa peticionaria.

Los elementos utilizados en estas ins-

«OCCIDENTE, COMPANIA ESPAÑOLA DE SEGUROS, S. A.»

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, calle Alcalá, 27, Madrid, y hora de las diecisiete del próximo día 23 del corriente.

El orden del día se limita a tomar acuerdo acerca del aumento de capital social y ratificación en su cargo actual de los señores componentes del Consejo de Administración.

Los accionistas que deseen asistir a la Junta tendrán que depositar en la Caja social sus títulos o los resguardos bancarios de los mismos, por lo menos con cinco días de antelación a la fecha de su celebración.

Si por falta de quórum no pudiera celebrarse la Junta en primera convocatoria, tendrá lugar, en segunda convocatoria, en los mismos domicilio y hora del siguiente día hábil.

Madrid, 4 de noviembre de 1960.—El Presidente del Consejo de Administración. 8.354.

talaciones eléctricas serán de procedencia nacional.

Toledo, 3 de noviembre de 1960.—El Ingeniero Jefe, Diego Mesa Suárez.—8.354.

«INTERCONTINENTAL DE SEGUROS, SOCIEDAD ANONIMA»

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, calle de Cedaceños, 9, Madrid, y hora de las dieciocho del próximo día 23 del corriente.

El orden del día se limita a tomar acuerdo acerca del aumento de capital social.

Los accionistas que deseen asistir a la Junta tendrán que depositar en la Caja social sus títulos o los resguardos bancarios de los mismos, por lo menos con cinco días de antelación a la fecha de su celebración.

Si por falta de quórum no pudiera celebrarse la Junta en primera convocatoria, tendrá lugar, en segunda convocatoria, en los mismos domicilio y hora del siguiente día hábil.

Madrid, 4 de noviembre de 1960.—El Presidente del Consejo de Administración. 8.355.